MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

XVIII REGIÓN SANITARIA - CAPITAL
Brasil entre Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno
Telef. 203-094 Fax 204-758

PARA GUAY TODOS Y TODAS

RESOLUCION D.R. XVIII R.S.- C. Nº. 6/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICION DE "PRENDAS DE VESTIR Y CONFECCIONES TEXTILES", A TRAVES DE LA CONTRATACION DIRECTA NRO. 5/2012.

Asunción, 17 de abril de 2012

VISTOS: *Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado de Contratación Directa Nº. 5/2012, para la Adquisición de "PRENDAS DE VESTIR Y CONFECCIONES TEXTILES", para la XVIII Región Sanitaria – Capital; el Acta de Estudio de Oferta y Recomendación de Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para el presente Llamado, y,*

CONSIDERANDO: *Que el Llamado de Contratación Directa Nº. 5/2012, realizado en fecha 10 de abril del 2012, se formalizó en Acto de Apertura de Sobres y fueron admitidas las siguientes firmas: LILIAN CELESTE SOSA, FRIOTEXS G S.R.L, TIENDA DIANA S.R.L, NEAD S.R.L, MIKA CREACIONES, MANO S.R.L, SAMPA S.A, CASA LOBO S.A.C.I, YUTY S.A, EDITORIAL L Y C S.A., T-SCHIRTS & CIA, INDUSTRIAL M & G S.R.L, DULCE HOGAR.*

Que el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación a favor de las firmas: T-SCHIRTS & CIA.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones;*

LA DIRECTORA REGIONAL DE LA XVIII REGIÓN SANITARIA, CAPITAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º *Adjudicar la Adquisición de "PRENDAS DE VESTIR Y CONFECCIONES TEXTILES", a favor de la firma:*

T-SHIRTS & CIA, *representada por el Lic. Manuel Villalba, hasta un monto de* ***Gs. 27.160.000.-*** *(Guaraníes veintisiete millones, ciento sesenta mil).*

Monto Total Adjudicado: Gs. 27.160.000.- *(Guaraníes veintisiete millones, ciento sesenta mil).*

Artículo 2º *La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – XVIII Región Sanitaria – Capital, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación.*

Artículo 3º *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.*

Dra. Stella Velázquez Durand
Directora Regional

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - XVIII REGIÓN SANITARIA - DIRECCIÓN